

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 024-2023-RSSCN-SEGUNDA CONVOCATORIA**

1 NÚMERO DE ACTA 004-2024-RSSCN-UL

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En la ciudad del Cusco, a los 23 días del mes de abril del año 2024, siendo las 08:00, se reunieron los integrantes del comité de selección, designados mediante Resolución Directora N°139-2024-GR CUSCO/RSSCN, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 024-2023-RSSCN-CUSCO- segunda convocatoria, para la contratación del servicio de SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE, a fin de otorgar la buena pro.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	FREDY CASTRO GALINDO	Titular	X	Dependencia:	C.S. BELÉNPAMPA
		Suplente			
Primer Miembro	MARGARITA ORTIZ LEIVA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN CARLOS ZAPATA GARATE	Titular	X	Dependencia:	SERVICIOS GENERALES
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
GRUPO TACTICO ALLIONS S.A.C.	S/ 304,310.45

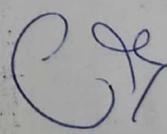
5 BASE LEGAL
Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

8 ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, declarar desierto por no contar con ninguna oferta que califique, implementar la segunda convocatoria de acuerdo al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

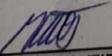
9



**PRESIDENTE TITULAR
FREDY CASTRO GALINDO**



**SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
JUAN CARLOS ZAPATA GARATE**



**PRIMER MIEMBRO TITULAR
MARGARITA ORTIZ LEIVA**